



Nº12 • DICIEMBRE 2014

ASHAL actualidad

Revista de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería

Feliz Navidad
Y Próspero Año Nuevo





NIETO MOTOR ALMERÍA



NUEVO Y ÚNICO CONCESIONARIO OFICIAL DE VENTAS PARA LA PROVINCIA DE ALMERÍA DE:

FIAT, FIAT PROFESSIONAL, ALFA ROMEO Y JEEP



TE REGALA por ser cliente de una de estas marcas, tu próximo cambio de aceite y filtro, llámanos al **683 500 000**. Y si aún no lo eres, por ser socio de **ASHAL**, te ofrecemos la oportunidad de tener el modelo que más te guste...

¡AL COSTE!



NIETO MOTOR ALMERÍA

C/ SOL nº 48 • 04003 HUÉRCAL DE ALMERÍA | POLÍGONO INDUSTRIAL VISTA ALEGRE

www.nietomotoralmeria.es | Tlf.: 683 500 000

Editorial



Diego García Molina
Presidente de ASHAL

A punto ya de finalizar el año, haciendo repaso de lo que ha sido este 2014, podemos afirmar que ha sido un año movido en cuanto a las actividades organizadas por la Asociación. La Ruta De Tapas por Almería en marzo, las Jornadas de Cocina Mini de Autor en junio, la Feria del Mediodía en agosto, las Jornadas Cocina de Otoño en octubre y el Festival Tapas de Película en Noviembre nos han tenido todo el año organizando eventos gastronómicos en un intento de dinamizar el consumo de almerienses y visitantes y, de esa forma, favorecer la actividad de nuestros asociados.

... Y no es que sea difícil organizar una Ruta De Tapas con 71 empresas participantes, de cinco zonas diferentes de la ciudad, pero si es cierto que se precisa de muchas manos y mucha ilusión para llevarla a cabo. Y también de patrocinio. Por eso, queremos aprovechar este último editorial del año para agradecer a todas las instituciones y empresas que nos han apoyado a hacer posible nuestras iniciativas. A la Delegación de Turismo de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Almería, a Cruzcampo, a Grupo Caparros – La Gergaleña, a Viajes Quimbaya, a GM Cash & Carry, a Angel Linares, SA., a Creatividad Al Límite, a la Unión Deportiva Almería y a otras pequeñas y grandes empresas proveedoras del sector. Y sobre todo, muchas gracias a nuestros asociados, participantes o no en estos eventos o en otros de diferente signo, por su apoyo silencioso e incondicional.

A lo largo de este año también se han conseguido alcanzar algunas metas como la ampliación de los horarios de cierre en cuatro municipios de la provincia a petición de Ashal, la bonificación en el IBI e IAE a los establecimientos hoteleros de la ciudad que permanezcan abiertos los 12 meses del año, la instalación de tarimas sobre calzada en la ciudad de Almería que, si bien con carácter temporal, posibilitara a muchos hosteleros poder poner color distinto del rojo a los números de sus cuentas durante la campaña estival y otros logros de mayor o menor envergadura pero todos costosos en cuanto a su consecución.

Sin embargo, las cuentas siguen sin salirnos, ni al hostelero ni a su asociación, porque aún queda mucho por hacer, mucho por lo que trabajar, mucho por lo que luchar. Tanto por nuestra parte como por parte de quienes administran nuestros impuestos. Y es que el sector empresarial y sus organizaciones representativas pueden luchar a destajo por salir de la incierta situación en la que nos encontramos, pero hoy más que nunca se hace imprescindible que las Administraciones, TODAS, apoyen al sector (por ejemplo, en su lucha contra la competencia desleal de las viviendas de uso turístico) y a la provincia de Almería (por ejemplo, con sus inversiones en infraestructuras: la Autovía Almería-Málaga y el AVE, fundamentalmente). Por eso, desde estas líneas reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa Asempal – Cámara “Mañana puede ser tarde”, por que –por desgracia- el slogan puede ser verdad si no nos movemos a tiempo.

Edita: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería.

Dirección y redacción: ASHAL

Producción y publicidad: Almería Comunicación, Marketing y Publicidad
Tels. 950 881 404 / 647 708 445
www.almeriacomunicacion.com
info@almeriacomunicacion.com

Depósito Legal: AL-770-2011

Periodicidad: Trimestral



ASHAL no se hace responsable de las opiniones reflejadas en los artículos firmados. Autorizada la reproducción citando procedencia. ASHAL Actualidad es una revista abierta a su participación. Si quiere ofrecernos su opinión o sugerir temas que sean de su interés, puede contactar con nosotros en: ash@ashal.es

ASHAL
Presidente: Diego García Molina.
Gerente: Isabel Juan Rodríguez.
C/ Picos, 5 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135 - Fax: 950 28 06 88
www.ashal.es - ash@ashal.es

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento con la Ley Orgánica de protección de Datos Personales, le informamos que ASHAL es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública. Le informamos como destinatario de esta revista que los datos personales utilizados para el envío de esta publicación están incluidos en los citados ficheros y serán tratados por ASHAL de acuerdo con las exigencias de la LOPD y del Reglamento de Medidas de Seguridad. Por otra parte, le informamos que sus datos personales pueden ser comunicados a la empresa editora de esta revista con la única finalidad de gestionar el envío de la misma. Además, y en cumplimiento de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a ASHAL en calle Los Picos 5 - 1 - 3 (Almería). Así mismo, usted puede consultar los datos personales de los que usted es titular pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Almería Ciudad



II Festival Tapas De Pelicula

La segunda edición del Festival 'Tapas de Película' ha logrado un gran respaldo de hosteleros participantes, patrocinadores y, especialmente, público.

La cita ha tenido lugar del 27 de noviembre al 8 de diciembre y ha contemplado el sorteo de un VIAJE DE PELICULA A ROMA PARA DOS PERSONAS POR GENTILEZA DE VIAJES QUIMBAYA.

Los veintiocho establecimientos que han participado en esta segunda cita han trabajado intensamente para recrear desde los fogones películas de renombre que, en la mayoría de los casos han sido rodadas en Almería y cuyos títulos han servido de nombre a las nuevas tapas que se han degustado del 27 de noviembre al 8 de diciembre.

Al igual que en la cita 'De Tapas por Almería', ASHAL ha confeccionando unos folletos cartilla donde el público ha podido votar su tapa preferida. La fidelidad de los clientes ha podido ser

recompensada con diversos sorteos, destacando especialmente el SORTEO DE UN VIAJE DE PELICULA A ROMA PARA DOS PERSONAS EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO.

Los hosteleros cuyas tapas han salido elegidas como las más valoradas por el público también serán recompensados con un particular 'SOL', en las modalidades de oro, plata y bronce.

ASHAL ha contado con el patrocinio de:

- Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía
- Area de Cultura de la Diputación Provincial de Almería
- Area de Turismo del Ayuntamiento de Almería
- Cruzcampo
- Viajes Quimbaya
- Grupo Caparrós - La Gergaleña
- GM Cash & Carry
- Angel Linares SA
- Al Limite



Los establecimientos que han participado en esta segunda edición han sido:

II FESTIVAL TAPAS DE Pelicula 2014

DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE

Participantes

CERVECERÍA ALCÁZAR Tapas de Almería	GASTROBAR BOTANIA Tapas de Almería	KIOSCO LA HORMIGUITA Tapas de Almería
BAR REST. LA BAMBALINA Tapas de Almería	EL CANDIL "Tapas con Historia" Tapas de Almería	COCINA PUB BAR "MACLA" Tapas de Almería
CERVECERÍA BAVIERA Tapas de Almería	HOTEL CATEDRAL ALMERÍA Tapas de Almería	TABERNA PORTÓN DE LA BAHÍA Tapas de Almería
LA BARRA TORRELUZ MEDITERRÁNEO Tapas de Almería	BAR LA CHARKA Tapas de Almería	7A 'RT bar RESTAURANTE Tapas de Almería
TABERNA REST. LA ENCINA Tapas de Almería	ENTREMARES CENTRO Tapas de Almería	SCONDITE BAR Tapas de Almería
CAFÉ CYRANO Tapas de Almería	ENTREMARES ZAPILLO Tapas de Almería	REST. LA TAHONA PLAZA VIEJA Tapas de Almería
LA BODEGUILLA MARQUÉS DE HEREDIA Tapas de Almería	DVINOS Tapas de Almería	TÍA MARÍA TABERNA SELECTA Tapas de Almería
BODEGA LAS BOTAS Tapas de Almería	TABERNA DOÑA LOLA Tapas de Almería	TABERNA TORRELUZ Tapas de Almería
	REST. DE VÍCTOR-LA FABRIQUILLA Tapas de Almería	WHATSABI SUSHI & TAPAS Tapas de Almería

Elegir tu tapa preferida y

con los votos de 1 establecimiento, participa en el sorteo de un **VIAJE DE PELICULA A ROMA** para dos personas por gentileza de Viajes Quimbaya. Pide tu cartilla en cualquiera de estos establecimientos.

HAPPY HOURS (de 12,00 h a 13,30 h)

Prezados de 10€ a 15€

Consulta los horarios del concurso en: www.ashal.es

- CERVECERÍA ALCÁZAR – *POR UN PUÑADO DE DOLARES*
- BAR RESTAURANTE LA BAMBALINA – *VIVIR ES FÁCIL CON LOS OJOS CERRADOS*
- LA BARRA TORRELUZ MEDITERRÁNEO – *800 BALAS*
- CERVECERÍA BAVIERA – *EL PAJARO DE LA FELICIDAD*
- LA BODEGUILLA MARQUÉS DE HEREDIA – *COLOR DE ESPAÑA*
- GASTROBAR BOTANIA – *INDIANA JONES*
- BODEGA LAS BOTAS – *MORIRÁS EN CHAFARINAS*
- EL CANDIL "Tapas con Historia" – *GLADIATOR*
- HOTEL CATEDRAL ALMERÍA – *EXODUS, GODS AND KINGS*
- BAR LA CHARKA – *UNA BALA MARCADA*
- TABERNA DOÑA LOLA – *LOLA LA PICONERA*
- DVINOS – *EL NIÑO*
- CAFÉ CYRANO – *LA POSIBILIDAD DE UNA ISLA*
- TABERNA REST. LA ENCINA – *EL SABOR DE LA VENGANZA*
- ENTREFINOS – *EL AÑO QUE GANÉ LA GUERRA*
- ENTREMARES CENTRO – *LA MUERTE TENIA UN PRECIO*
- ENTREMARES ZAPILLO – *LE LLAMABAN TRINIDAD*
- KIOSCO LA HORMIGUITA – *EL BUENO, EL FEO Y EL MALO*
- KIOSCO D'ORIGEN – *NUNCA DIGAS NUNCA JAMÁS*
- COCINA PUB BAR "MACLA" – *LA QUEBRADA DEL DIABLO*
- TABERNA PORTÓN DE LA BAHÍA – *LAS PETROLERAS*
- SCONDITE BAR – *SOL ROJO*
- 7A'RT bar RESTAURANTE – *LAWRENCE DE ARABIA*
- RESTAURANTE LA TAHONA PLAZA VIEJA – *DINAMITA JOE*
- TÍA MARÍA TABERNA SELECTA – *VIAJES CON MI TÍA*
- TABERNA TORRELUZ – *CONAN EL BARBARO*
- RESTAURANTE DE VÍCTOR-LA FABRIQUILLA – *CONDEMOR, EL PECADOR DE LA PRADERA*
- WHATSABI, sushi&tapas – *GLAVIUS*

Almería Ciudad

Abierto el plazo de inscripción VIII Ruta "De Tapas por Almería" 2015

Con fechas de celebración posibles del 5 al 22 de marzo de 2015, la VIII Ruta "De Tapas por Almería" abre su periodo de inscripción con el deseo de que sean muchos los bares y restaurantes asociados de todas las zonas de la ciudad de Almería que se sumen a esta iniciativa que persigue especialmente incentivar el consumo de los almerienses y visitantes durante su celebración. Los interesados deben hacernos llegar el siguiente formulario cumplimentado:



La cuota de participación es de 125 euros, debiendo efectuarse transferencia bancaria a favor de la Asociación antes del 09 de Enero de 2015. Fecha límite de inscripciones: 09 de enero de 2015.

Establecimiento: **Dirección:**

Teléfono: **Móvil:** **Mail:**

Horario de tapas: **Descanso Semanal:**

Nombre de la Tapa (tradicional o gourmet):

Suplemento de precio: (solo para tapas Gourmet / máximo 1,50 euros)

Tiene tapa sin gluten para celíacos: SI NO

TAPA ANDALUSÍ (Milenio del Reino de Almería):

PROSALUR

www.prosalur.com **PLAGAS**

NUESTRO OBJETIVO, SU SATISFACCIÓN SOMOS ESPECIALISTAS EN:

- Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación
- Tratamientos contra xilófagos (termitas y carcoma)
- Tratamiento frente a Legionella
- Servicios de Higiene (contenedores higiénicos, bacteriostáticos, ambientadores).
- Consultoría en seguridad alimentaria (Sistemas de autocontrol, APPCC, Planes de Higiene y cualquier tipo de analíticas)

PROSALUR
PLAGAS

Delegación Almería: C/ Sierra Telar, Nave 3 Polígono Industrial la Juaida.
04240 VIATOR (Almería) • Tlf: 950305200 Fax: 950306072 • prosalsl@prosalsl.com

Almería Ciudad



Renovación de Licencias de Terraza para 2015

Recordamos a todos los asociados que, para evitar las sanciones que impone la Gerencia de Urbanismo por tener instaladas las terrazas sin disponer en el momento del levantamiento del acta policial de la preceptiva licencia de ocupación de vía pública, es RECOMENDABLE INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2015 EN EL MES DE NOVIEMBRE / DICIEMBRE DE 2014.

La sanción media impuesta por Urbanismo durante el año 2014 ha rondado los 1700 – 2000 euros, aun habiendo cursado el bar o restaurante el pago de la correspondiente tasa y la petición de renovación de la licencia con anterioridad a la fecha de la visita de la inspección

Terrazas sobre tarimas en calzada

TRES ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS CONSIGUEN AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZAS SOBRE TARIMAS. Tras más de 4 años de negociación, el Ayuntamiento de Almería modifica la ordenanza reguladora de la instalación y uso de terrazas en espacios públicos y posibilita la instalación de tarimas sobre calzada, aunque con carácter temporal de mayo a octubre. Para llevar a buen término estas licencias se ha contado con la colaboración del estudio ADS Ingeniería y Gestión de Licencias de Apertura. Los interesados en la tramitación de licencias de actividad, apertura o instalación de terrazas en vía pública pueden beneficiarse de un descuento sobre tarifa de un 10 %, acreditando su pertenencia a Ashal mediante un certificado que se os entrega en la propia Asociación. Mas info: 950 28 01 35 – Ashal / ADS Ingeniería

Conseguida rebaja sustancial en la tasa por instalación de quioscos en vía pública

Tras la reunión mantenida con la Concejal de Hacienda para hacerle llegar la necesidad de rebajar sustancialmente la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública tras la subida experimentada por dicha tasa el pasado año en aprox un 35%, se ha conseguido una rebaja aproximada de un 15 % que si bien no equilibra la situación con respecto a 2013 y anteriores, lo cierto es que va a suponer un poco de oxígeno en las cuentas de nuestros establecimientos asociados.



Bonificación en IBI para hostales y pensiones.

La Asociación, a petición de sus empresas asociadas pertenecientes a los epígrafes fiscales de hostales y pensiones, ha presentado ante el Ayuntamiento de Almería solicitud de bonificación en IBI por interés general, para aquellos que permanezcan abiertos doce meses al año.

Información del Ayuntamiento de Almería Proyecto de creación de web para comercio y hostelería.

El Area de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Almería ha puesto en marcha un proyecto consistente en la creación de una macro - web municipal que englobe a todos los establecimientos comerciales y de hostelería de Almería, especialmente los ubicados en tres zonas catalogadas de prioritarias por existir en ellas asociaciones de comerciantes: Centro Ciudad, Nueva Andalucía y La Cañada.

Para ello, nos han pedido colaboración haciéndonos llegar los datos de contacto de nuestras empresas asociadas (teléfono, dirección, nombre del establecimiento y persona de contacto) para poder visitarlos y hacerlos una encuesta y unas fotos para añadir vuestras empresas al directorio de establecimientos de hostelería de la web municipal.

Por dicho motivo, si en el plazo de 10 días no tenemos noticias en contrario, entenderemos que Vd. nos autoriza a facilitar sus datos al Ayuntamiento de Almería para que lo visiten e incluyan en la web municipal en creación.

Almería Provincia

Roquetas De Mar



Solicitada ampliación de horarios de cierre de establecimientos públicos e instalaciones de terraza en vías públicas con fecha de 02 de diciembre de 2014. Los asociados de otros municipios interesados en que la asociación solicite ampliación de horarios de cierre ante sus Ayuntamientos, deben contactar con nosotros a la mayor brevedad.

Vícar, Alhama De Almería, Níjar e Instinción

La Asociación, a petición de sus empresas asociadas, ha presentado ante dichos ayuntamientos solicitud de bonificación en IBI e IAE para los establecimientos hoteleros que permanezcan abiertos doce meses al año por motivos de interés general.

Níjar



BORRADOR DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

La Asociación ha remitido escrito de alegaciones a este borrador de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica que tan directamente puede afectar al ejercicio de nuestra actividad empresarial. Los interesados pueden obtener copia del escrito de alegaciones contactando con nosotros en la forma habitual.

Soluciones al alcance de su dedo...

Software de Gestión Integral

- Punto de Venta Táctil.
- Fidelización de Clientes.
- Compras y Pagos a Proveedores.
- Almacenes.
- Trazabilidad.
(Origen, Fabricación, Conservación...)
- Contabilidad.
- Central / Sucursal.

Se acabaron las carreras en su negocio!!

- Sistema de Toma de Comandas Electrónica.
- No más olvidos, cobre todos los artículos servidos en una mesa.
- Agilice en funcionamiento de su negocio.
- La Cuenta al cliente con solo un click.



intersoft
climática y desarrollo

Pol. Ind. La Juaida - C/ Sierra de Loja, 13 • 04240 VIATOR - Almería
Tel. 950 049 400 • www.twalmeria.es - intersoft@twalmeria.es



El Espia de Ashal

PRESENTACION DE WHATs RED EN ASHAL

Socios de Ashal conocen las ventajas de la app what's red para atraer clientes



PATROCINADA POR COCA COLA, ESTA HERRAMIENTA PERMITE A LOS HOSTELEROS DAR A CONOCER SU NEGOCIO

ASHAL presentó el pasado 25 de noviembre a un nutrido grupo de empresarios del sector una nueva aplicación móvil que tiene como finalidad incentivar y atraer nuevos clientes a los establecimientos. Se trata de Whats Red, una herramienta tecnológica patrocinada por Coca Cola que funciona como la tradicional pizarra para comunicar especialidades, menús y ofertas pero con mucho más alcance geográfico y llegando simultáneamente a miles de potenciales clientes.

La jornada técnica, a la que acudieron representantes de restaurantes y bares de reconocido prestigio de la capital, permitió a éstos conocer las ventajas de una aplicación que "pretende atraer a consumidores, dando a conocer nuestro negocio y ayudándoles a que vuelvan", según se explicó durante la charla.

A través de Whats Red, un establecimiento hostelero puede comunicar sus características, especialidades o eventos con la virtud de que gana en notoriedad al aumentar su presencia en internet y redes sociales y precisamente por ello mismo puede llegar a un ámbito más amplio que el propio contexto local. Los clientes por su parte se pueden comunicar de forma individual o por grupo lo que ayuda a la fidelización y a través de sus comentarios, el establecimiento puede mejorar su servicio y captar nuevos visitantes.

Al tratarse de una aplicación de móvil gratuita, cuyo uso está muy extendido entre la población, su manejo resulta cómodo y fácil, según se destacó en la presentación de esta nueva herramienta.

En este sentido, desde ASHAL señalan que "especialmente en el sector turístico la experiencia de otros usuarios es uno de los factores que más influye en la decisión de consumo, de ahí la importancia de las nuevas tecnologías que cada vez se usan más para conocer como es un establecimiento y que se cuenta de él en redes sociales antes de decantarse por conocerlo".

La presentación tuvo lugar en la sede de la Asociación contando con la asistencia de un nutrido grupo de asociados titulares de establecimientos tan emblemáticos como Restaurante Club de Mar, Restaurante La Encina, Burana, Entremares, Taberna El Porton de la Bahía, Restaurante Capitol, Bodega Las Botas, Cervecería Baviera, Scondite Bar o Grupo Guarapo.



Cruz Roja reconoce el papel del empresariado en la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión

Hasta octubre de 2014, el Plan de Empleo de Cruz Roja en Almería ha intervenido con más de 5.000 personas en la provincia, habiéndose insertado un total de 677.

Cruz Roja Española en Almería ha celebrado un acto de reconocimiento a empresas que colaboran en la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión así como con otras iniciativas que facilitan el desarrollo de proyectos dirigidos a colectivos en situación de vulnerabilidad. En este acto, el presidente provincial de Cruz Roja, José Carlos Sánchez Berenguel, ha agradecido a once entidades su compromiso y su responsabilidad social. Entre dichas empresas destacamos a nuestros asociados: Hotel Envía Golf, NH Hoteles, Hotel La Perla, Grupo Lamarca, Hotel Tryp Indalo Almería, así como la propia Asociación.

Hasta octubre de 2014, el Plan de Empleo de Cruz Roja en Almería ha intervenido con más de 5.000 personas, siendo setenta las empresas que colaboran activamente con las distintas líneas de actuación desarrolladas. Además, 1.387 personas con dificultades para insertarse en el mercado laboral se han formado con Cruz Roja mejorando así su empleabilidad.

Cruz Roja Española en Almería trabaja el ámbito del empleo con acciones de orientación, formación (tanto una formación transversal como cursos de capacitación que incluyen prácticas no laborales y que son la principal herramienta de inserción) e intermediación.

Otra de las áreas de trabajo en la que las empresas colaboran con Cruz Roja es la sensibilización y concienciación. En este sentido, se lanza la campaña "En realidad no tiene gracia", que pretende romper prejuicios y estereotipos que dificultan el acceso al mercado laboral de determinadas personas. El Plan de Empleo de Cruz Roja trabaja con personas sin tener en cuenta el origen, la edad o el sexo, y en esta labor la ayudan las empresas colaboradoras, ofreciéndoles oportunidades y realizando sensibilización social.

ENHORABUENA A CRUZ ROJA POR SU COMPROMISO SOCIAL.

Ashal se suma a la campaña "Mañana puede ser tarde"

Ashal se ha sumado a la campaña iniciada por Camara y Asempal – Confederación Provincial demandando infraestructuras claves para el desarrollo y la competitividad de la provincia de Almería: MAÑANA PUEDE SER TARDE POR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ALMERIA – UNETE

www.mañanapuedesertarde.com

Normativa de actualidad



Reglamento 1169/2011 del Parlamento Europeo sobre información facilitada al consumidor.

Alérgenos

El 13 de diciembre ha entrado en vigor (por aplicabilidad directa) el Reglamento nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre información facilitada al consumidor. Unido a lo anterior y haciendo uso de la potestad que el reglamento de la UE le otorga, el Gobierno está preparando la transposición del citado reglamento al ordenamiento jurídico español vía Real Decreto, definiendo de un modo más claro determinados conceptos.

A expensas de que se publique el Real Decreto que está preparando el Gobierno y que esperamos vea la luz antes de fin de año, lo que sí se puede adelantar es que este reglamento supondrá un cambio en la relación entre los clientes y el establecimiento hostelero, en lo que a información sobre alérgenos se refiere.

La Federación Española de Hostelería (FEHR) lleva encabezando los análisis técnicos y reuniones con las Administraciones públicas desde el inicio de los primeros borradores.

Gracias a su intervención, se ha conseguido que el Reglamento contemple las particularidades de cada Estado permitiendo que el sector de hostelería español pueda aportar soluciones que faciliten su aplicación en el conjunto de empresas tan heterogéneas que lo forman.

El objetivo general de este reglamento, es que la información facilitada sea la base para que el consumidor final tome decisiones con conocimiento de causa y utilice los alimentos de forma segura.

“En todo alimento no envasado (alimentos no envasados, envasados en el lugar de venta a petición del cliente o envasados para su venta inmediata) será obligatorio indicar todo ingrediente o coadyuvante tecnológico (o sustancia que derive de los mismos incluida en el anexo II del Reglamento) que cause alergias o intolerancias y se utilice en la fabricación o elaboración de un alimento y siga estando presente en el producto acabado, aunque sea de una forma modificada (indicándolo con la palabra “contiene”).

Continúa en pág. 10



COPIA-MASTER

Cartas para Restauración
(Menús, vinos, cocktails...)



Personalización y decoración de menús y mesas en:

BODAS,
BAUTIZOS,
COMUNIONES,
CUMPLEAÑOS,
JUBILACIÓN,
DESPEDIDA DE SOLTERO,
ETC.

Servicio a domicilio.
Contamos con más de 14.000 artículos.
No dude en consultarnos.

Normativa de actualidad

De la lectura del reglamento claramente se desprende que se trata de una normativa pensada principalmente para los alimentos envasados de todo tipo (alimentos de quinta gama, precocinados, pre-elaborados, etc...) pero en lo que se refiere a los alimentos no envasados (artículo 44 del Reglamento) se infiere que habrá de indicarse en los menús y cartas de los establecimientos los alérgenos que puede encontrarse el cliente en los platos que se ofertan.

La Comisión Europea ha dejado claro que debe existir una norma nacional que explícitamente permita que la información sobre alérgenos pueda ser transmitida de forma oral. De lo contrario, dicha información deberá ser proporcionada por escrito tal y como establece el Reglamento Europeo. FEHR y CEHAT están colaborando para que exista un Real Decreto Ley del gobierno de España que permitiría que la información pudiese ser facilitada de forma oral, así como que existiera un periodo de tiempo de transición de 6 meses para que los establecimientos de hostelería pudiesen adoptar las medidas oportunas para cumplir con la citada obligación de información sobre alérgenos.

Con el objetivo de intentar facilitar la labor a los establecimientos asociados y advirtiendo de posibles modificaciones una vez entre en vigor el citado Real Decreto Ley, os sugerimos el siguiente diseño de información al consumidor:



ASHAL está siguiendo de manera intensa el desarrollo de las actuaciones ante el Ministerio de Sanidad, en todo lo referente al Reglamento (EU) N° 1169/2011 sobre información facilitada al consumidor; actuaciones lideradas por las patronales CEHAT y, especialmente, la Federación Española de Hostelería (FEHR).

Continuando con las acciones encaminadas a la adaptación de la hostelería a la nueva normativa europea en materia de información nutricional y alérgenos, pasamos a comentar algunas líneas de actuación:

1.- Web: Puesta en servicio de la herramienta web, www.hosteleriaynutricion.com, para centralizar y coordinar la información en esta materia dentro de los distintos apartados que se ofrecen: alérgenos, información, normativa, formación y carta. Dicha página web se irá completando y actualizando en fechas próximas.

2.- Carteles informativos: Os facilitamos los carteles informativos con los logos de las asociaciones que participan en esta web."

Tan pronto sepamos de la aprobación del Reglamento del Ministerio de Sanidad, os lo haremos saber.



Normativa de actualidad

Modificación del Recibo Individual de Salario

Recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden ESS/2098/2014, de 6 de noviembre, por la que se modifica el modelo de recibo individual de salario en el sentido de que se añade el detalle de la aportación a la cotización que realiza el empresario, así como del importe de las horas complementarias, que antes no venía reflejado. Esta modificación obedece a la necesidad de dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 104.2 de la Ley General de la Seguridad Social que establece que "En los justificantes de pago de dichas retribuciones, el empresario deberá informar a los trabajadores de la cuantía total de la cotización a la Seguridad Social indicando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2, la parte de la cotización que corresponde a la aportación del empresario y la parte correspondiente al trabajador, en los términos que reglamentariamente se determinen."

Lo expuesto anteriormente no se había aplicado hasta ahora, dado que el modelo de nómina o recibo de salarios únicamente contenía la base de cotización y el tipo de retención correspondientes a la aportación del trabajador, pero no la aportación del empresario, la cual deberá incluirse en el recibo de salario.

Así mismo, la Orden establece un período de 6 meses a contar desde el 12 noviembre de 2014 para que las empresas adapten los modelos que vengán utilizando.



Nuevo Decreto Regulator del Registro de Turismo de Andalucía



El Consejo de Gobierno la Junta de Andalucía ha aprobado recientemente el nuevo decreto regulador del Registro de Turismo de Andalucía que actualiza y modifica la anterior normativa del 2008. Más info: Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Disfruta las mejores comidas de Navidad

Es más que un aceite de oliva virgen extra

ES PURO ZUMO DE OLIVA 100% NATURAL Y SIN FILTRAR

Este es el estado NATURAL del zumo de las aceitunas, tras su molturación y antes de adquirir el sabor del aceite de oliva virgen extra. Posee un SABOR AFRUTADO y AROMAS ÚNICOS Y DIFERENCIADOS.

NUEVA COSECHA 2015 SIN FILTRAR

Sabor y aroma diferenciados.
Se recomienda consumir en crudo.



**CASTILLO
D
TABERNAS**

www.aceitecastillodetabernas.es



Sector Hotelero - CEHAT

Modificación de la Ley de Propiedad Intelectual



El sector hotelero ha manifestado su satisfacción tras la aprobación por el Congreso de los Diputados de la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, una reforma que venía siendo solicitada por todos los actores del sector turístico desde hace más de 15 años.

“Este nuevo texto aunque no recoge todas las peticiones del sector hotelero y deja sin concretar algunos asuntos importantes, mejora de forma sustancial la legislación anterior ya que acaba con la fijación unilateral de los precios y con los excesos de algunas entidades de gestión que hemos tenido que padecer durante décadas” manifiesta Juan Molas, Presidente de CEHAT.

En España los hoteleros y el resto de empresas de alojamiento han de pagar a siete entidades de gestión diferentes por el uso de la música o incluso por el simple hecho de tener televisión en las habitaciones. A lo largo de los últimos años las desavenencias surgidas entre los hoteles y algunas entidades de gestión, han producido una enorme judicialización de los conflictos, una alarma en la industria turística y un aluvión de reclamaciones y disputas ante los Tribunales.

La nueva Ley adopta una serie de medidas para que las tarifas de las entidades de gestión no sean unilaterales ya que se impone la obligación de negociar con las Asociaciones representativas de usuarios del sector correspondiente y, a falta de acuerdo entre las partes, la tarifa será determinada por la Comisión de Propiedad Intelectual. Una de las reivindicaciones de los usuarios que ha sido atendida y que el sector hotelero español aplaude es que la Ley intente evitar que las tarifas sean arbitrarias para lo cual se fijan unos criterios objetivos entre los que se encuentran el grado de uso efectivo del repertorio, la relevancia del uso del repertorio en el conjunto de la actividad del hotelero o la comparación con las tarifas establecidas en otros Estados miembros de la Unión Europea.

CEHAT quiere manifestar públicamente su agradecimiento a la Secretaría de Estado de Turismo, Isabel Borrego, por su permanente disposición al diálogo y por el esfuerzo realizado para hacer llegar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las necesidades sectoriales, ya que junto con su equipo, ha trabajado de forma muy activa para consensuar unos textos con el resto de Ministerios implicados, gracias a lo cual se han obtenido importantes cambios que permitirán negociar con las entidades de gestión en mejores condiciones.

Razones para apoyar a los establecimientos legalmente constituidos

Sólo los establecimientos hoteleros (hoteles, hoteles-apartamentos, apartamentos turísticos, hostales y pensiones) que aparecen identificados en su publicidad con un Número de Registro de la Junta de Andalucía, otorgado por la Consejería de Fomento Vivienda, Turismo y Comercio, son establecimientos que cumplen con la legalidad vigente. Y ello significa para usted, como usuario de sus servicios las siguientes ventajas:

- 1.- Que la ejecución de sus proyectos están visados y controlados por las administraciones públicas competentes, y que por tanto cumplen con las normas de construcción, de seguridad y evacuación, de aislamiento acústico, etc., lo que se traduce en estándares mínimos de calidad y seguridad, según la categoría y tipología hotelera.
 - 2.- Que merced a dichos controles públicos administrativos, contribuye también a la conservación del medioambiente, en la medida en que lo fijan y establecen las normas de aplicación obligatorias, para este tipo de establecimientos, abiertos al público.
 - 3.- Que pagan sus impuestos, y que por tanto contribuyen al sostenimiento de nuestro sistema público de bienestar y de pensiones.
 - 4.- Que cumplen con la normativa establecida por el Ministerio del Interior, que obliga a este tipo de establecimientos a notificar la relación de viajeros que pernoctan cada noche, contribuyendo de este modo a la preservación de la seguridad global y particular de todos.
 - 5.- Que cumple la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal, que es otra importante garantía para el cliente en la era digital.
 - 6.- Que su personal está legalmente contratado, con cobertura social, de acuerdo a la normativa laboral, y que cumple con otros protocolos y normas laborales, relativa a la prevención de la salud laboral,...
 - 7.- Que toda la maquinaria que sirve para dar servicio al cliente (ascensores, sistemas de refrigeración y calentamiento del agua o del clima,.....), pasan controles periódicos, para mantenerse siempre en perfecto estado de servicio y seguridad.
 - 8.- Que cuenta con un plan de evacuación contraincendios homologado y verificado por la administración competente (Bomberos), para supuestos extremos de siniestros y emergencias. Y que cuenta con seguros de responsabilidad civil y a terceros para cubrir estas contingencias.
 - 9.- Que está sujeto a una normativa muy estricta de garantía de los derechos de los consumidores y usuarios, que debe cumplir en todo momento, para los supuestos en que el cliente pueda no ver satisfechas sus pretensiones o servicios contratados.
 - 10.- Que sólo las empresas legalizadas, que manifiestan de este modo su clara vocación por servir y atender las necesidades de alojamiento del cliente, hacen y construyen un destino turístico de calidad, generando y multiplicando los efectos del turismo en la economía local, porque su compromiso empresarial es estable y duradero.
- Por todo ello, desde ASHAL te animamos a que, ni siquiera por precio, renuncies jamás a todas estas garantías

Agenda

Ayudas para proyectos

Programa emprendetur jóvenes y emprendetur I+D+i

Resolución de 24 de Noviembre, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convocan ayudas para proyectos y actuaciones dentro del programa emprendetur Jóvenes Emprendedores en el marco del Plan Nacional e Integral de Turismo, correspondiente al ejercicio 2015

Resolución de 24 de Noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convocan ayudas para proyectos y actuaciones dentro del programa Emprendetur I+D+I en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo, correspondiente al ejercicio 2015.

Calendario laboral

2015



ENERO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24 31	25	26	27	28	29

ABRIL

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 31	25	26	27	28	29	30

SEPTIEMBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24	25	26	27	28	29

DICIEMBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Calendario laboral 2015

ASHAL
actualidad



Empresa

Razón social: _____

Centro de Trabajo: _____

Domicilio y Localidad: _____

Actividad: _____

Convenio aplicable: _____

Horario de trabajo

Desde el día: _____ de: _____ de 2015 al día: _____ de: _____ de 2015

Mañana: _____ Tartes: _____

Sábados: _____ Domingos: _____

Variaciones en Verano

Mañana: _____ Tardes: _____ Sábados: _____

1 de Enero (Jueves)
Año Nuevo

3 de Abril (Viernes)
Viernes Santo

2 de Noviembre (Lunes)
Traslado Fiesta Todos los Santos

6 de Enero (Martes)
Epifanía del Señor

1 de Mayo (Viernes)
Fiesta del Trabajo

7 de Diciembre (Lunes)
Traslado Día de la Constitución

28 de Febrero (Sábado)
Día de Andalucía

15 de Agosto (Sábado)
Asunción de la Virgen

8 de Diciembre (Martes)
Inmaculada Concepción

2 de Abril (Jueves)
Jueves Santo

12 de Octubre (Lunes)
Fiesta Nacional

25 de Diciembre (Viernes)
Natividad del Señor

A estas doce fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Empleo. Todas ellas tienen carácter retribuido y no recuperable.



DECLARACIÓN DE IVA e IRPF



El próximo día 20 de enero finaliza el plazo para formular la declaración de IVA y pago fraccionado a cuenta del IRPF (resumen anual), así como de las retenciones por arrendamientos. Si Vd. desea que Ashal le efectúe su declaración, a documentación a aportar será: personal asalariado y no asalariado, máquinas recreativas (tipos A y B), número de mesas, número de plazas (hospedaje), longitud de barra (bares), potencia eléctrica y facturas disponibles. **PARA EVITAR MOLESTIAS INNECESARIAS, NO DEJE SU DECLARACIÓN PARA LOS ÚLTIMOS DÍAS**

Sector Salas de Fiesta y Discotecas

NOVEDADES DE INTERÉS PARA LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE FASYDE CON MOTIVO DEL CONVENIO RECIENTEMENTE FIRMADO CON SGAE, AL RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS DE SGAE. BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES:

5% de bonificación sobre las tarifas generales para todos los asociados pertenecientes a Asociaciones integradas en FASYDE, bonificación que se aplicará tanto en los días normales de funcionamiento, como en las Galas organizadas por el titular de la sala.

5% de deducción sobre las tarifas generales de SGAE, para todos los asociados que efectúen los pagos derivados de la remuneración fijada en los contratos, mediante domiciliación bancaria.

5% de deducción sobre las tarifas generales de SGAE, para todos los asociados que efectúen los pagos derivados de la remuneración fijada en los contratos, de forma anual o semestral anticipada. Se considera pago anticipado satisfacer el importe del 70% de los derechos devengados en el año o semestre anterior según el caso. La regularización deberá realizarse en el mes siguiente del período cuyo pago se realizó por anticipado.

DIAS DE ACTIVIDAD:

El colectivo de usuarios con establecimientos cuyos días de apertura mensual, se encuentre en el tramo entre 1 y 6 días al mes, se equiparan en términos de coeficientes de aplicación tarifaria de este concreto parámetro de cálculo, a los usuarios que se encuentran en el tramo de aperturas de entre 7 y 11 días al mes, esto implica que los establecimientos con apertura hasta 6 días, podrán obtener una reducción de hasta un 10% frente a la situación actual.

GALAS

Se mantiene la misma descripción de Gala. Por ese motivo si las distintas actuaciones llevadas a cabo hasta ahora no se han considerado gala, seguirán considerándose días normales de actuación. Si la actuación se considera Gala, por reunir las condiciones expuestas en las tarifas generales, y el empresario (titular de la discoteca) es el promotor organizador y responsable de la GALA, obtendrá, desde la entrada en vigor del nuevo Convenio, las siguientes deducciones (consultar en Ashal)

Visita www.fasyde.es: más de 400 eventos: conciertos, actuaciones, fiestas, etc.

COMUNICADO IMPORTANTE PARA EMPRESAS EN EL SISTEMA DE MÓDULOS. MODELO 347 DEL 2014 (A PRESENTAR EN FEBRERO 2015)

Debido a modificaciones en el modelo 347 (operaciones con terceros superiores a 3.000 euros) a partir de este ejercicio 2014 (cuyo modelo se presentará en febrero de 2015) las empresas en el régimen de módulos deberán presentar esta declaración (modelo 347) tanto para ingresos (ventas a clientes/ máquinas tragaperras) como para gastos (compras a proveedores) superiores a 3.000 euros.

Con el fin de facilitar la confección del modelo 347 les rogamos nos hagan llegar en enero de 2015 carta informativa remitida por sus proveedores o listado resumen de compras a proveedores que superen los 3.000 euros en gasto durante el año 2014 (el importe total deberá ir separado por trimestres según la normativa vigente; debe indicárselo a sus proveedores antes de pedirles el listado).

En el caso de que no se faciliten dichos listados, la cantidad que se consignará en el modelo 347 será la que indiquen las facturas que nos hayan entregado y cuyos datos estén introducidos en nuestros ordenadores. ashah no se hará responsable de diferencia o discrepancia alguna entre las facturas entregadas en ashah y las que existan realmente en su poder y/o hayan sido facturadas por su proveedor

Recuerde: el modelo 347 debe presentarse durante el mes de febrero de 2015.

CUOTAS DE ASOCIADO PARA 2015

En la Junta Directiva de la Asociación celebrada el pasado día 25 de noviembre se acordó incrementar las cuotas de asociado en consonancia con el incremento del IPC, con redondeo al alza en su caso.

Así mismo, la directiva acordó continuar durante el año 2015 con la promoción de Recomienda a un Amigo para todos aquellos nuevos socios que se inscriban a lo largo de este periodo.

FOLLETO CON LA PROGRAMACION GASTRONÓMICA DE ASHAL PARA EL AÑO 2015

Así mismo, la junta directiva de Ashal acordó volver a editar el folleto con la programación gastronómica de la asociación para el año 2015, con el objetivo de poder ofrecerlo a agencias de viaje y mayoristas en la próxima celebración de Fitur.

Domicilie su **PENSIÓN** AQUÍ

**BUSQUE, COMPARE
Y ENCUENTRE EN SU OFICINA
TODO LO QUE QUIERE
PARA SU PENSIÓN**



**TODO LO QUE NECESITE
TODO EL SERVICIO.TODA LA ATENCIÓN**

SERVICIO DOMICILIACIÓN
PENSIÓN

 **cajamar**
CAJA RURAL